

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
LEY 14.144

Estados Contables

Período: 01/01/2015 al 31/12/2015

FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY N° 14.144

GESTION DE RECUPERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO (en Fideicomiso)	2014	2015	PASIVO (en Fideicomiso)	2014	2015
Caja y Bancos (Nota 1 y 2)	171.894,86	3.006.246,45	Deudas		22.000,00
Inversiones	5.885.523,29	0,00	Deudas Comerciales (Nota 2)	20.000,00	
Otros Créditos (Nota 2)	5.127.463,12	1.401.511,02	Otras Deudas (Nota 2)	11.164.881,27	4.385.757,47
			Total Deudas	11.184.881,27	4.407.757,47
TOTAL ACTIVO	11.184.881,27	4.407.757,47	TOTAL PASIVO	11.184.881,27	4.407.757,47

Raúl José Paolasso
Presidente
Fideicomiso de Recuperación Crediticia
Ley 12.726

Cr. Juan Carlos Petraso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-12-15
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 14144

CONCEPTO	IMPORTES		
	ACUMULADOS 2015	2014	2015
TRANSFERENCIAS DESDE CTA. PAGADORA BNA	10.000,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS:	10.000,00	0,00	0,00

COMPROBACION DEL SALDO

DISPONIBILIDADES	IMPORTES		
CTA. CTE. 55740/1 RECAUDADORA EN PESOS	9.637,85	-817,44	106,05
PASE DE CUENTAS PENDIENTE	362,15	817,44	-106,05
SALDO DISPONIBLE:	10.000,00	0,00	0,00

Raúl José Paolasso
Presidente
Fideicomiso de Recuperación Crediticia
Ley 12.726


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31-12-15
FIDEICOMISO LEY 14144 - OTROS GASTOS 10.4.2

FIDEICOMISO LEY 14144 - OTROS GASTOS 10.4.2								
Concepto	Estimación Presupuestaria				EjecuciónPresupuestaria			Diferencia: Estimación Presup. Final y Devengado
	Inicial	Modificaciones		Final	Devengado	A Pagar	Pagado	
		Incremento	Disminución					
Gastos Corrientes	\$ 5.679.536,00	\$ -	\$ 3.020.000,00	\$ 2.659.536,00	\$ 108.933,39	\$ 22.000,00	\$ 86.933,39	\$ 2.660.602,61
Bienes de Consumo	\$ 58.251,00	\$ -	\$ -	\$ 58.251,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.251,00
Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 17.928,00	\$ -	\$ -	\$ 17.928,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.928,00
Papel y Cartón para Oficina	\$ 12.070,00	\$ -	\$ -	\$ 12.070,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.070,00
Productos de Artes Gráficas	\$ 5.858,00			\$ 5.858,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.858,00
Otros Bienes de Consumo	\$ 40.323,00	\$ -	\$ -	\$ 40.323,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.323,00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	\$ 40.323,00	\$ -	\$ -	\$ 40.323,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.323,00
Servicios no Personales	\$ 5.621.285,00	\$ -	\$ 3.020.000,00	\$ 2.601.285,00	\$ 108.933,39	\$ 22.000,00	\$ 86.933,39	\$ 2.492.351,61
Servicios Básicos	\$ 3.615,00	\$ -	\$ -	\$ 3.615,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.615,00
Correos y Telégrafos	\$ 3.615,00	\$ -	\$ -	\$ 3.615,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.615,00
Alquileres y derechos	\$ 24.384,00	\$ -	\$ -	\$ 24.384,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.384,00
Aquiler de Edificios y Locales	\$ 24.384,00	\$ -	\$ -	\$ 24.384,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.384,00
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 146.158,00	\$ -	\$ -	\$ 146.158,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.158,00
Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 115.824,00	\$ -	\$ -	\$ 115.824,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115.824,00
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 9.906,00	\$ -	\$ -	\$ 9.906,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.906,00
Mantenimiento de Sistemas Informáticos	\$ 7.728,00	\$ -	\$ -	\$ 7.728,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.728,00
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.004.452,00	\$ -	\$ 2.250.000,00	\$ 754.452,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 732.452,00
Estudios, Invest y Proyectos de Factibilidad	\$ 106.680,00	\$ -	\$ -	\$ 106.680,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 106.680,00
Jurídicos	\$ 2.406.820,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 406.820,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 406.820,00
Administración Financiera	\$ 114.300,00	\$ -	\$ -	\$ 114.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.300,00
De Vigilancia	\$ 114.300,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 64.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64.300,00
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 262.352,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 62.352,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 40.352,00
Servicios Comerciales y Financieros	\$ 1.810.616,00	\$ -	\$ 770.000,00	\$ 1.040.616,00	\$ 25.016,68	\$ -	\$ 25.016,68	\$ 1.015.599,32
Transporte	\$ 36.576,00	\$ -	\$ -	\$ 36.576,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.576,00
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 80.645,00	\$ -	\$ -	\$ 80.645,00	\$ 45,92	\$ -	\$ 45,92	\$ 80.599,08
Primas y Gastos de Seguro	\$ 633.152,00	\$ -	\$ -	\$ 633.152,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 633.152,00
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 34.544,00	\$ -	\$ -	\$ 34.544,00	\$ 24.970,76	\$ -	\$ 24.970,76	\$ 9.573,24
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 1.025.699,00	\$ -	\$ 770.000,00	\$ 255.699,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 255.699,00
Publicidad y Propaganda	\$ 264.160,00	\$ -	\$ -	\$ 264.160,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 264.160,00
Publicidad y Propaganda	\$ 264.160,00	\$ -	\$ -	\$ 264.160,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 264.160,00
Pasajes, Viáticos y Compensaciones	\$ 99.060,00	\$ -	\$ -	\$ 99.060,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.060,00
Pasajes	\$ 22.860,00	\$ -	\$ -	\$ 22.860,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.860,00
Viáticos	\$ 38.100,00	\$ -		\$ 38.100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.100,00
Movilidad	\$ 22.860,00	\$ -	\$ -	\$ 22.860,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.860,00
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 15.240,00	\$ -	\$ -	\$ 15.240,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.240,00
Cargas Fiscales	\$ 256.140,00	\$ -	\$ -	\$ 256.140,00	\$ 61.916,71	\$ -	\$ 61.916,71	\$ 194.223,29
Impuestos	\$ 205.740,00	\$ -	\$ -	\$ 205.740,00	\$ 61.916,71	\$ -	\$ 61.916,71	\$ 143.823,29
Derechos y Tasas	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00
Multas, Recargos y Gtos. Judiciales	\$ 19.050,00	\$ -	\$ -	\$ 19.050,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.050,00
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 6.350,00	\$ -	\$ -	\$ 6.350,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.350,00
Otras Deudas	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00
Otros no Especificados Precedentemente	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.700,00
TOTAL	\$ 5.679.536,00	\$ -	\$ 3.020.000,00	\$ 2.659.536,00	\$ 108.933,39	\$ 22.000,00	\$ 86.933,39	\$ 2.660.602,61

Raúl José Paolasso
Presidente
Fideicomiso de Recuperación Crediticia
Ley 12.726

Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS AL 31-12-15
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 14144

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

DETALLE	PRESUPUESTADO	DEVENGADO
CÁLCULO DE RECURSOS	2.659.536,00	
SUPERAVIT 2014		6.037.418,15
TRANSFERENCIAS A CTAS. RECAUDADORAS (FIDEICOMISO LEY 12726)		-3.377.882,15
INTERESES GANADOS		433.643,84
TOTAL DE RECURSOS:	2.659.536,00	3.093.179,84

EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

DETALLE	PRESUPUESTADO	DEVENGADO
GASTOS DEL PERIODO	2.659.536,00	108.933,39
TOTAL DE GASTOS:	2.659.536,00	108.933,39

SUPERAVIT EJERCICIO 2015:	2.984.246,45
----------------------------------	---------------------

DEMOSTRACION DEL SALDO

CUENTAS	IMPORTES
CTA.CTE. 55739/1	2.996.608,60
TRANSFERENCIA A CTA. RECAUDADORA	10.000,00
DEUDAS COMERCIALES	-22.000,00
PASE DE CUENTAS PENDIENTE	-362,15
SALDO DISPONIBLE	2.984.246,45

Raúl José Paolasso
Presidente
Fideicomiso de Recuperación Crediticia
Ley 12.726


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.

FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA

A- ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Fideicomiso, constituido en el marco de la Ley N°14.144, tiene por objeto recuperar la mayor parte posible de la emisión de deuda que esta Ley origine.

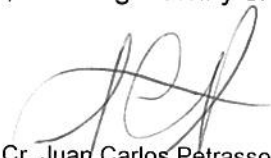
El Contrato de Fideicomiso, celebrado el 04 de Mayo del 2012, entre el Banco Nación de la República Argentina y el Comité creado por Ley N° 12.726, en el Punto 3, prevé lo siguiente: "tendrá por finalidad recuperar la mayor parte posible de la emisión de deuda que los Bonos originen, a cuyo efecto el Fiduciario procederá a la administración de los Bienes Fideicomitidos, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, y en un todo de acuerdo con la normativa aplicable, para cuyo cumplimiento el Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario y éste recibe y acepta en los términos de la Normativa Aplicable, la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos, obligándose a ejercerla hasta la extinción del Fideicomiso en beneficio del beneficiario".

De la operación compleja que constituye este Fideicomiso, surgen tres partes: El Fiduciante (Banco Nación de la República Argentina), Fiduciario (Comité creado por Ley N° 12.726) y Beneficiario (Provincia de Buenos Aires), cada una con derechos y obligaciones propias, inherentes a sus funciones. En el caso del Fiduciario, es la de recuperar la mayor parte posible de los créditos transmitidos, a los efectos de transferir lo recaudado- previo descuento de los gastos que hacen a su funcionamiento y a la gestión de recupero de los mismos- al Beneficiario, para afectar dichos fondos a la cancelación de la deuda originada en la emisión de los bonos de la Ley N° 14.144.

B- ENCUADRE LEGAL

El Fideicomiso fue creado bajo los términos de la Ley Provincial N° 14.144 (Julio-2010), es de aplicación además la Ley Provincial N° 12.726, sus modificatorias y complementarias, el Reglamento y las normas especiales que dicte el Fiduciario, la Ley Nacional N° 24.441, sus modificaciones y normas reglamentarias, el Código Civil y el Código de Comercio en lo que resulten compatibles.

Raúl José Paolasso
Presidente
Fideicomiso de Recuperación Crediticia
Ley 12.726



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.

C- REGISTROS CONTABLES

De acuerdo a lo establecido por el Contrato de Fideicomiso, en el Punto 11.8, éste deberá "llevar una contabilidad precisa y separada de los Bienes Fideicomitidos". El Organismo registra su contabilidad en los libros: Diario e Inventario y Balance; ambos constan de 1000 folios útiles y se encuentran rubricados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 25-09-2013.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

No obstante la inexistencia de disposiciones normativas y/o Resoluciones Técnicas Profesionales específicas para la exposición de los Estados Contables, los mismos se presentan, según las normas locales de exposición: Resoluciones Técnicas vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Asimismo, se han tenido en cuenta, los lineamientos previstos en el Informe N° 28, (Agosto/97) de la Comisión de Estudios sobre Contabilidad del C.P.C.E.C.A.B.A.

NOTA 1: PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

El criterio de valuación utilizado por el ente en los Saldos de Caja y Bancos es el de su valor nominal.

NOTA 2: DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Activo

Caja y Bancos

Bco. Provincia Bs. As. Cta. Cte. 55739/1 Pagadora Pesos 2.996.608,60

Bco. Provincia Bs. As. Cta. Cte. 55740/1 Recaud. Pesos 9.637,85

TOTAL CAJA Y BANCOS 3.006.246,45

Otros Créditos

Créditos Presupuestarios (Ley 14.652) 1.401.511,02

TOTAL OTROS CREDITOS 1.401.511,02

Pasivo

Deudas Comerciales

Provisión de Gastos 22.000,00

TOTAL DEUDAS COMERCIALES 22.000,00

Otras Deudas

Acreedores Varios 1.401.511,02

Anticipo Presupuesto Otros Gastos-Ley 14.144 2.984.246,45

TOTAL OTRAS DEUDAS 4.385.757,47

Informe de Auditoría

Al Sr. Presidente

Dr. Raúl José Paolasso

Comité del Fideicomiso de Recuperación Crediticia

Ley N° 12.726

S/ D

Atento a lo previsto en el art. 1° de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración celebrado el 29 de Octubre de 2003, informo sobre la auditoría realizada de los Estados Contables del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 14.144, los cuales se hallan detallados en el apartado 1 siguiente. La preparación y emisión de los Estados Contables es responsabilidad del mismo, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir un Informe sobre dichos Estados Contables, basado en un examen llevado a cabo con el alcance que se menciona en el apartado 2.

1- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

He examinado el Balance General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia al 31/12/15, el Estado de Ingresos y Egresos al 31/12/2015, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2015, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2015 y las Notas 1 a 2 por el mismo período, que son parte integrante de los mismos.



2- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría locales vigentes, las que requieren que se planifique y se ejecute esta auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de exposiciones erróneas significativas. Una auditoría incluye un análisis, en base a pruebas selectivas de evidencias que sustenten las cifras y revelaciones de los Estados Contables, como así también la evaluación de los principios contables utilizados, las estimaciones significativas efectuadas y la evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

3- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Estimo conveniente efectuar las siguientes aclaraciones:

- A) A la fecha de cierre del ejercicio económico auditado no se ha efectuado la transferencia de los créditos a recuperar.
- B) En virtud de la naturaleza jurídica del ente, el Balance General incluye únicamente los rubros Activo y Pasivo.
- C) La inexistencia de periodicidad, plazos y/o términos en el recupero y rendición de fondos, eximen de clasificar a los Activos y Pasivos en Corrientes y No Corrientes.
- D) Con respecto al “**resultado**” del Ejercicio, el mismo no tiene las características de “utilidad” como principio contable. Este es asimilable a “resultado de la gestión del Ente”, atento a que, todo lo que potencialmente ingrese, es automáticamente, una **deuda** con el **Estado Provincial**.



4- DICTAMEN

En mi opinión, los **Estados Contables** del FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA - LEY 14.144, mencionados en 1, presentan razonablemente en todos sus aspectos relevantes y de acuerdo a normas contables locales la información sobre el Balance General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia al 31/12/15, el Estado de Ingresos y Egresos al 31/12/2015, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2015, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2015 y las Notas 1 a 2 por el mismo período, que son parte integrante de los mismos.

5- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES

VIGENTES

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informo que:

Los Estados Contables que se mencionan en 1, surgen de los siguientes registros, los que se han llevado formalmente de acuerdo con normas legales:

a) Libro **Inventario N° 1**- Consta de 1000 folios. Rubricado en fecha 25-09-2013, por el Honorable Tribunal de Cuentas.

b) Libro **Diario N° 1**- Consta de 1000 folios. Rubricado en fecha 25-09-2013 por el Honorable Tribunal de Cuentas

La Plata, 01 de Septiembre de 2016.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H.T.C.



Declaración de los principales Procedimientos de Auditoria

Declaración de los Procedimientos de Auditoría Utilizados

Se detalla a continuación los principales procedimientos utilizados durante la labor auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley 14.144.

1. Generales

*Actualización de conocimientos en el marco jurídico y regulatorio de la operatoria del Fideicomiso de Recuperación Crediticia-Ley 14.144.

*Actualización de conocimientos sobre las funciones que realizan las áreas integrantes del Ente y los controles existentes sobre la operatoria del mismo.

*Pruebas selectivas de cumplimiento de los controles identificados según lo descripto en el punto anterior.

*Procedimientos de Revisión analítica.

*Consideración de factores de riesgo e identificación de riesgos claves.

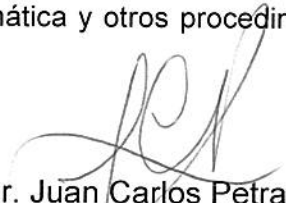
*Consideración y análisis de hechos posteriores.

2. Particulares

*Confirmación de saldos en Bancos y Organismos.

*Verificación en base a la documentación aportada por el ente de los saldos de los rubros que integran los Estados Contables.

*Toda otra registración, comprobación matemática y otros procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios durante la misma.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretaría de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H.T.C.



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME

Nº : R-TpPc-202
Revisión: 08
Fecha: 02/05/16